LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM…… 167

Artículo Primero.-. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente convoca al Pleno de la LXXIV Legislatura, a celebrar Período Extraordinario de Sesiones, dentro del receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, el próximo 25 de mayo de 2016, citándose al término de la clausura del Período Extraordinario convocado mediante el Acuerdo Núm. 166 de fecha 11 de Mayo de 2016.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado de Nuevo León, durante el presente Período Extraordinario de Sesiones, conforme lo dispone el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, conocerá de los siguientes asuntos:

No.	No. Expediente	Asunto
1	10,045	Solicitud para la autorización para celebrar operaciones de refinanciamiento o restructura de la Deuda Pública Estatal.
2	10,046	Solicitud de autorización para que la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, bursátilice los flujos carreteros de la Carretera Monterrey-Cadereyta, con el fin de refinanciar las operaciones bursátiles que actualmente tienen como fuente de pago dichos flujos y destine los recursos excedentes a inversiones públicas productivas, así como para que realice diversas operaciones y actos relacionados.
3	9029, 9657,	Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y Gobierno Municipal

No.	No. Expediente	Asunto
	9062 y 9718 5026, 5694, 5952, 6263, 6270, 6630, 6659, 6663, 6671, 6679, 6684, 6701, 7147, 7172, 7187, 7190, 7197 y 721	de Monterrey de los Ejercicios Fiscales de 2013 y 2014. Cuenta Públicas de las Dependencias centrales, Organismos descentralizados, Paraestatales, Fideicomisos Públicos, Institutos, Universidades y entes públicos del período de gobierno del Lic. José Natividad González Parás, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
4		Todas las Cuentas Públicas Estatales y Municipales.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA